



I. Municipalidad de Litueche

DECRETO ALCALDICIO N° 000060

LITUECHE, 20 de Enero de 2016

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- Que se ha dado aprobación al presupuesto municipal del año 2016, el cual contempla la ejecución de acciones, iniciativas y programas ejecutar con recursos municipales en forma anual, que requieren el desarrollo.
- El programa de actividades de aniversario comunal y carnaval año 2016 y la necesidad de contar con grupo de teatro para la ejecución de actividades en torno al programa cultural año 2016.
- El acuerdo N° 125 de la sesión N° 109 del H. Concejo Municipal fecha 02 de Diciembre de 2015.
- El Decreto Alcaldicio N°1717 de fecha 10 de diciembre de 2015, en el acuerdo N°125 de la sesión ordinaria N°109 del Honorable Concejo Municipal de Litueche de fecha 2 de diciembre de 2015, que aprueba el presupuesto Municipal año 2016.
- Las cotización presentada por el Director Manuel Alejandro Nieto Farfán, RUT N° 13.776.535-7, Presentación Colectivo Artístico Línea Continua y Teatro Circo Minino.

VISTOS:

Las normas consagradas en la ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento en su artículo 10, N°7 letra J y artículo 51. El Decreto Alcaldicio N° 2.621 de fecha 6 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1. APRUEBESE LA CONTRATACION MEDIANTE TRATO DIRECTO DE Manuel Alejandro Nieto Farfán, Rut: 13.776.535-7, por un valor de \$ 495.000 (Cuatrocientos noventa y cinco mil pesos), 10% Impuesto Incluido, para la realización de presentación artística de teatro llamada "Las historias de Pedro Urdemales".

2.- EMITASE ORDEN DE COMPRA a nombre del proveedor Manuel Alejandro Nieto Farfán, Rut: 13.776.535-7.

3. ESTABLEZCASE Que tratándose de una función específica el contrato con el proveedor se formalizará a través de la orden de compra indicada según lo establecido en el art. 63 del reglamento sobre contratos de suministro y servicios.

4.- Cárquese el gasto del presente proceso de adquisición al presupuesto municipal vigente año 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal

RAE/ LUS/RO/CSM/ GLS



RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde